

## Hoja de encargo profesional, para la obtención de Firma Electrónica

Don/Doña \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_ y  
con domicilio en \_\_\_\_\_ en lo  
sucesivo, EL CLIENTE, en nombre propio o como representante de la  
sociedad

### MANIFIESTA

Por el presente documento, que desea la obtención de Firma Electrónica y encarga su trámite, por lo que firma el presente escrito de autorización.

**Solicitando le envíen le certificado de Firma a su correo** (Correo cliente), autorizando la utilización de su firma, para las gestiones ante los organismos de la Administración que deba realizar, por su actividad profesional. Enviándole comunicado de cada trámite que se realice en su nombre.

### OBJETO DEL ENCARGO “Solicitud de Firma Electrónica”

Procedemos a realizar los trámites para la petición de emisión de un Certificado de Firma electrónica para \_\_\_\_\_, en caso de Persona Jurídica

Siguiendo lo expuesto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para este trámite **Declaro Responsablemente**, que he procedido a la identificación de esta persona, comprobando sus datos con el DNI o Pasaporte y su capacidad para la solicitud del Certificado de Firma Electrónica, con lo que no albergó duda sobre su identidad y las copias de los documentos que me entrega.

**Haciéndole advertencia**, de su obligación de custodiar el certificado de firma electrónica e informándole de que es totalmente responsable de todos los actos de firma que se realicen con este certificado de firma electrónica, por lo que debe proteger su uso y proceder a su revocación, si pensara que alguien ha podido obtener copia de este o acceder al mismo sin su autorización, deber de proceder a solicitar su revocación.

**El certificado de firma electrónica que se le entrega es original y único**, para identificarle de manera inequívoca. Asegurar el no repudio de los documentos firmados. Los datos que utiliza el firmante para realizar la firma son únicos exclusivos y, por tanto, posteriormente, no puede decir que no ha firmado el documento.

**La base legal** de la Firma electrónica está recogida en la Ley 59/2003 de Firma Electrónica y se desarrolla en más profundidad en la sección Base legal de las Firmas. La sección también explora, bajo qué circunstancias la ley equipara la firma electrónica a la firma manuscrita. Se adjunta copia del documento de identidad DNI o Pasaporte, con el que se ha acreditado su identidad. Debiendo aportar la documentación necesaria para la tramitación de la Firma Electrónica, en función del tipo de Certificado de Firma (Persona Física o Jurídica) para validar cargo e identidad.

- **Documento de identidad** (puede ser DNI / NIE / NIF) en vigor. Los residentes que tengan NIE deberán aportar además pasaporte de su país de origen. La Vídeo Identificación actualmente solo está disponible para DNI.
- **Documento acreditativo de la representación del titular en la entidad** (en función del tipo de entidad, por ejemplo: escritura de poder, acta de nombramiento, contrato privado, etc).
- **Tarjeta de Identificación Fiscal** (CIF de la Entidad) emitida por la Agencia Tributaria.

## **PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES CONFORME AL RGPD**

**EL CLIENTE AUTORIZA:** el tratamiento de sus datos para que el despacho pueda remitirle comunicaciones e información adicionales sobre sus servicios relacionados directamente con este encargo.

**EL CLIENTE** se compromete a que los datos y documentos que los contienen que proporcione al despacho para la ejecución del encargo sean veraces y hayan sido obtenidos legítimamente.

**Así**, el cliente tiene derecho a acceder a sus datos personales y a obtener una copia de los datos personales objeto del tratamiento, a actualizarlos, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los

finés para los que fueron recogidos. En determinadas circunstancias previstas en el artículo 18 del RGPD, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. Como consecuencia de la aplicación del derecho a la supresión u oposición al tratamiento de datos personales en el entorno online, los interesados tienen el derecho al olvido.

**Los firmantes acuerdan** como medio de comunicación preferente para el desarrollo del trabajo el correo electrónico, conociendo y asumiendo el cliente bajo su responsabilidad, que el correo electrónico puede presentar fallo o vulnerabilidades, sin perjuicio de la posibilidad de utilizar otros medios.

**El CLIENTE** señala como dirección de comunicación electrónica y móvil:

y

**Y para que así conste**, la presente hoja de encargo se firma:

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_

**Cliente.**

**Despacho.**